



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1780-R-UNICA-2026

Ica, 15 de octubre del 2026

VISTO:

El Informe N° 1417-2025-OAJ-UNICA, Informe N° 354-2026-OAJ-UNICA, Oficio N° 951-2026-URH/DIGA-UNICA, referente a la distribución a herederos de la liquidación de homologación más intereses legales de Q.E.V.F. **Irma Yolanda Patiño Vda de Ochoa**, esposa del ex docente: Q.E.V.F. **Ochoa Benavente Justo Leonardo**

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, el administrado presenta su solicitud a fin de que se derive el expediente a la dependencia correspondiente, y se disponga la distribución individual de los desembolsos económicos que pudieran corresponder a los herederos legales, a favor de Doña Irma Yolanda Patiño Vda de Ochoa, a través de la Resolución Rectoral N° 4186-R-UNICA-2022.

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 4186-R-UNICA-2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, se Resuelve: declarar procedente lo solicitado por la señora IRMA YOLANDA PATIÑO VDA. DE OCHOA en calidad de cónyuge supérstite de Q.E.V.F. Justo Leonardo Ochoa Benavente, quien peticiona se declare como herederos según sucesión intestada a su cónyuge Irma Yolanda Patiño Vda. De Ochoa y sus hijos Leonardo Martin Ochoa Patiño y Juan Jesús Ochoa Patiño;

Que, con Informe N° 1417-2025-OAJ-UNICA la Oficina de Asesoría Jurídica solicita al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, efectúe la distribución de acuerdo a normas, de los montos reconocidos al Causante Irma Yolanda Patiño Viuda de Ochoa a través de la Resolución Rectoral N° 4186-2022-R-UNICA, en favor de los herederos de su extinta madre señalando que tiene la condición de herederos de su madre IRMA YOLANDA PATIÑO VIUDA DE OCHOA, quien falleció el 10/10/2025 y que a través de la a través de la Inscripción de Testamento registrada por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Oficina Regional de Chincha el 12/11/2025 en la Partida Nro. 11000915, Asiento 000001 declarando como sus herederos a SUS HIJOS: LEONARDO MARTIN OCHOA PATINO y JUAN JESUS OCHOA PATINO.

Que, mediante Oficio N° 951-2026-URH/DIGA-UNICA, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite el Informe N° 004-2026-OPDT-ORYP-OGGRR.HH-UNICA de fecha



R.R. N° 1780-R-UNICA-2026

15-10-2026, Pág. 2

07/01/2026 del responsable del área de Remuneraciones y Pensiones, a través del cual hace llegar la Distribución de acuerdo a normas, de los montos reconocidos al causante IRMA YOLANDA PATIÑO VIUDA DE OCHOA, a través de la Resolución Rectoral N° 239-R-UNICA-2025, en favor de las herederos, según Sucesión Intestada del causante, por lo que se procedió hacer la distribución de la liquidación entre los herederos:

ITEM	DEMANDANTE	RELACION	PORCENTAJE %	DEVENGADO E INTERESES LEGALES
01	Leonardo Martin Ochoa Patiño	Hijo	50%	S/266,007.07
02	Juan Jesús Ochoa Patiño	Hijo	50%	S/266,007.07
	TOTAL, S/			S/532,014.14

DEVENGADOS E INTERESES LEGALES	S/575,831.54
PAGO ACUMULADO	S/43,817.40
TOTAL	S/532,014.14

Que, con Informe N° 354-2026-OAJ-UNICA del 15 de abril del 2026, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA:

- Que, se declare Procedente el pedido formulado por LEONARDO MARTIN OCHOA PATIÑO Y JUAN JESUS OCHOA PATIÑO, sobre sustitución de beneficiarios, en ese sentido, se declare procedente el INFORME Nro. 004-2026-OPDT-ORYP-OGGRR.HH-UNICA, que determina la Distribución de los Montos en favor de los herederos, en atención a lo solicitado por el Administrado, y en cumplimiento a la Sucesión Testamentaria del Causante IRMA YOLANDA PATIÑO VDA DE OCHOA, por la cual Declara como Herederos a SUS HIJOS: LEONARDO MARTIN OCHOA PATIÑO y JUAN JESUS OCHOA PATIÑO.
- Que, debe expedirse la Resolución Rectoral correspondiente.
- Que, el egreso que demande el cumplimiento de la presente, estará sujeto a la disponibilidad Presupuestal, debiendo seguir el procedimiento de ejecución de sentencias previsto y regulado por los artículos 46° y 47° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27584 aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2008-JUS, concordado con el artículo 70° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 301-2012, Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley N° 30137 Ley que establece criterios de priorización para la ejecución del pago de Sentencias Judiciales.

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **DECLARAR PROCEDENTE** el pedido formulado por **LEONARDO MARTIN OCHOA PATIÑO** y **JUAN JESUS OCHOA PATIÑO**, sobre sustitución de beneficiarios, la Sucesión Testamentaria del Causante **IRMA YOLANDA PATIÑO VDA DE OCHOA**.

Artículo 2°.- **DISPONER** que se realice las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución, de acuerdo a la Sucesión Testamentaria del Causante **IRMA YOLANDA PATIÑO VDA DE OCHOA**, que declara como Herederos a sus hijos: **LEONARDO MARTIN OCHOA PATIÑO** y **JUAN JESUS OCHOA PATIÑO**, de acuerdo a la siguiente distribución:

ITEM	DEMANDANTE	RELACIÓN	PORCENTAJE %	DEVENGADO E INTERESES LEGALES
01	Leonardo Martin Ochoa Patiño	Hijo	50%	S/266,007.07
02	Juan Jesús Ochoa Patiño	Hijo	50%	S/266,007.07
	TOTAL, S/			S/532,014.14

DEVENGADOS E INTERESES LEGALES	S/575,831.54
PAGO ACUMULADO	S/43,817.40
TOTAL	S/532,014.14

Artículo 3°.- DETERMINAR que el cumplimiento de la presente Resolución estará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Artículo 4°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR



Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL